

REGLAMENTO PISTA DE HIELO

- I. OBJETIVO
- II. USO DE INSTALACIONES
- III. ENTRENADORES
- IV. HEAD-PRO
- V. PADRES DE FAMILIA
- VI. ALUMNOS
- VII. ALMACÉN
- VIII. INVITADOS
- IX. HOCKEY
- X. SANCIONES

I. OBJETIVO

El objetivo del reglamento de pista de hielo es regular las actividades de los usuarios a fin de proporcionar un lugar y ambiente seguros para miembros de la comunidad. Este reglamento complementa lo establecido en los estatutos sociales del Deportivo San Agustín.

II. USO DE INSTALACIONES

- a) **Horario:** Todos los usuarios deberán respetar el horario de la pista de hielo
 - b) **Horario libre:** Los usuarios podrán patinar en forma recreativa en este horario
 - c) **Equipo:** El equipo de pista de hielo podrá ser utilizado únicamente bajo supervisión de un maestro
 - d) **Salón de off-ice:** Los usuarios deberán respetar el horario de clases del salón de off-ice
 - e) **Hockey:** El uso de casco es obligatorio en todo momento. El uso de puck y/o bastón de hockey está permitido únicamente durante las clases o torneos, bajo la supervisión de un maestro. Durante las clases o torneos queda estrictamente prohibido el ingreso al hielo de cualquier persona ajena a las mismas. Para salvaguardar la integridad de las personas y las instalaciones, queda prohibido realizar tiros en cualquier otra dirección que no sean las porterías o el área con redes de protección.
 - f) **Patines de renta:** El uso de patines de renta es ilimitado, gratuito y está sujeto a disponibilidad. Es obligatorio utilizar calcetas altas, patines de la talla exacta y atarlos de forma adecuada; el uso de patines flojos, además de dañarlos, supone un riesgo de lesiones y/o accidentes. Sólo se permite transitar con los patines sobre el piso especial de plástico (no sobre porcelanato) y éstos deberán permanecer dentro de las instalaciones de la pista.
 - g) **Casco:** Se exige el uso de casco a todo usuario que, a criterio del personal autorizado, no cuente con el balance, la agilidad y el control necesarios para participar en el hielo de forma segura.
 - h) **Vestimenta:** Los usuarios deberán portar ropa adecuada para patinar de forma segura. El uso de shorts, falda, o falda-short está permitido únicamente con medias o mallas. Queda prohibido ingresar al área de la pista de hielo en traje de baño o sin camiseta.
 - i) **Queda prohibido:**
 - Realizar cualquier acción que dañe las instalaciones o ponga en riesgo la integridad de las personas
 - Picar el hielo, sentarse o caminar sobre la barda
 - Introducir alimentos y/o bebidas a excepción de agua
 - Masticar chicle o comer dulces dentro de la pista
 - Arrojar o introducir objetos al hielo
 - Colgarse del arnés o de las cuerdas
 - Utilizar audífonos al patinar
- Ingresar con calzado o descalzo, o con cualquier artefacto distinto a patines de hielo
Fumar, vapear, consumir, o mantener encendido cualquier producto que produzca emisiones
- j) **SafeSport:** Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de abuso, incluyendo cualquier acción o actitud que genere o potencialmente pueda generar, daño emocional o físico. Quien incurra en este comportamiento será acreedor a una sanción por parte de la Comisión de Honor y Justicia.
 - k) **Riesgo:** El uso de la pista de hielo se realiza bajo la responsabilidad del usuario. El Deportivo San Agustín y su personal no se hacen responsables por accidentes derivados del uso inadecuado de las instalaciones o del incumplimiento del presente reglamento.
 - l) El Deportivo San Agustín se reserva el derecho de admisión y el de suspender actividades y cerrar instalaciones cuando así lo considere necesario.

- m) Las puertas deberán de permanecer cerradas en todo momento a fin de conservar la temperatura
- n) **Sanciones:** El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente reglamento podrá ser motivo de una sanción determinada por la administración del Deportivo San Agustín. Es responsabilidad del socio o invitado cubrir el costo de cualquier daño ocasionado a las instalaciones.
- o) El acceso y uso de las instalaciones implica la aceptación total del presente reglamento

III. ENTRENADORES

- a) **Ética:** Los entrenadores deberán leer, comprender, firmar y comprometerse a seguir el código de ética del Deportivo San Agustín y el reglamento de pista de hielo. Queda prohibida cualquier acción o actitud contraria a mantener un ambiente de armonía (esto incluye pero no se limita a gritos, palabras altisonantes, amenazas, falsas acusaciones, mensajes de acoso, etc.)
- b) **SafeSport:** Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de abuso, incluyendo cualquier acción o actitud que genere o potencialmente pueda generar, daño emocional o físico. Quien incurra en este comportamiento será acreedor a una sanción por parte de la Comisión de Honor y Justicia.
- c) **Documentos:** Todo entrenador que imparta una clase en el hielo, o afín, deberá contar con seguro de gastos médicos mayores vigente. Los entrenadores del Deportivo San Agustín deberán estar certificados en primeros auxilios y "actualización, cambios y reglas FEMEPASHIDI", los cuales deberán renovar cada dos años como mínimo. Para dar cumplimiento a este punto, el Deportivo San Agustín ofrecerá a los entrenadores, de forma anual y libre de costo, una certificación en primeros auxilios con validez oficial, y los años en que éste no se imparta, se les otorgará, a través del fondo de patinaje, un apoyo del 100% del costo de la certificación. Del mismo modo, el fondo de patinaje, cubrirá el costo de la capacitación del curso de "actualización, cambios y reglas FEMEPASHIDI". En todo momento, y cuantas veces sea necesario, deberán entregar los documentos que le sean solicitados, ya sea por el departamento de recursos humanos, head-pro o gerencia. Así mismo, deberán firmar el contrato laboral, el código de ética y éste reglamento.
- d) **Imagen:** Durante todas las clases (hockey, academia, grupo, individuales, cursos, seminarios, clínicas, etc.) los entrenadores deberán portar ropa deportiva apropiada e impartir clase dentro del hielo con patines puestos. El uso de shorts o falda sin medias o mallas está prohibido. Podrán impartir clases particulares fuera de la pista de hielo cuando sea indispensable como durante la ejecución de la rutina, durante un análisis técnico, o por causas de fuera mayor justificadas, como es el caso de lesiones. Los entrenadores deberán recordar que es muy probable que los alumnos emulen su comportamiento por lo cual deberán de ser un modelo positivo a seguir.
- e) **Seguridad:**
 1. Los entrenadores son responsables de velar por el bienestar de sus alumnos. Cualquier objeto o situación que suponga un riesgo deberá ser reportada a head-pro.
 2. Los entrenadores están a cargo de que lo que los alumnos vistan o porten sea seguro. Esto aplica al uso de casco, vestimenta, accesorios, peinado, patines, tecnología y/o equipo.
 3. Los entrenadores deberán agendar las clases individuales en el horario que corresponda al nivel del alumno. Cuando esto no sea posible, podrá acomodar al alumno en el horario del nivel inmediato superior y/o inferior del nivel que tenga aprobado.
 4. El tiempo oficial de clases será regido por el reloj de la pista de hielo
 5. Durante el horario de clases individuales, cuando la cantidad, nivel o calidad de patinadores que haya en el hielo suponga un riesgo de accidente, tanto los maestros como head-pro, tienen la facultad de sacar del hielo a los alumnos o usuarios que no estén en clase individual, o de implementar los ajustes que consideren necesarios para salvaguardar la seguridad de los asistentes.
 6. Queda estrictamente prohibido sentarse en la barda del perímetro de la pista

7. Queda estrictamente prohibido vapear, fumar, consumir, o tener encendido cualquier producto que produzca una emisión.
8. No es obligatorio para los entrenadores abrochar los patines de hielo a los usuarios; sin embargo, si deberán verificar que los aten correctamente para evitar accidentes y/o lesiones.
9. Los entrenadores deberán acatar cualquier indicación referente a la seguridad. Deberán respetar la suspensión de actividades, el cierre de las instalaciones y seguir al pie de la letra las indicaciones durante las evacuaciones, sean estos simulacros o reales.
Cuando se cierre la pista de hielo (deshielo, mantenimiento o cualquier otro factor de riesgo) podrán impartir clases de "off-ice", acondicionamiento o cualquier clase afín, quedando sujeto a disponibilidad de espacio.

f) **Obligaciones hacia el club:**

1. **Horario:** El entrenador deberá de cumplir con el horario de la pista de hielo
2. **Equipo de audio:** Tendrán derecho a utilizar el equipo de audio respetando el orden
3. **Salón de off-ice:** Los entrenadores podrán hacer uso del salón de off-ice fuera del horario de clases; su uso no es exclusivo, por lo que deberán compartir el espacio con otros maestros.
4. Para los entrenadores del Deportivo San Agustín es obligatorio asistir a las juntas, capacitaciones y/o eventos oficiales, que marque gerencia o head-pro.
5. Para los entrenadores del Deportivo San Agustín es obligatorio apoyar durante las competencias de patinaje y/o los eventos institucionales.
6. Los entrenadores del Deportivo San Agustín podrán impartir clases únicamente a los asociados. Solamente cuando los cursos, clínicas de verano o similares se abren a nietos e invitados, podrán los entrenadores impartir clase a los inscritos en dichos programas.
7. Para que un entrenador forme parte del equipo de entrenadores deberá demostrar su capacidad tanto como patinador como entrenador quedando sujeto su ingreso a la aprobación de head-pro y visto bueno de gerencia de deportes y gerencia general. Para dicho criterio, será considerado la capacidad para trabajar en equipo de manera armónica, así como el nivel y logros como patinador, seminarios en el extranjero o con entrenadores reconocidos a nivel internacional, años de experiencia como entrenador, certificaciones, diplomados y/o títulos que avalen la capacidad, logros competitivos y/o nivel aprobado de sus alumnos. Los entrenadores de pista de hielo deberán contar con su certificado de primeros auxilios y curso de "actualización, cambios y reglas FEMEPASHIDI" los cuales deberán renovar cada dos años como mínimo.
8. **Capacitación.** Si el Deportivo San Agustín apoya a algún entrenador para poder asistir a un curso, certificación, seminario o entrenamiento, el entrenador, al regresar, tiene la obligación de compartir formalmente la información aprendida a los demás entrenadores dentro del tiempo que señale el head-pro.
9. **Sustituciones de clases.** Cuando un entrenador no pueda impartir sus clases institucionales, deberá notificar al head-pro y podrá solicitar a algún otro entrenador del Deportivo San Agustín que lo sustituya.
10. En caso de que un entrenador tenga una duda, sugerencia o queja, éste deberá de reportarlo primero al head-pro de la pista, siguiendo la línea del organigrama, para evitar una sanción. Solamente el entrenador afectado y no algún otro entrenador o asociado, podrá hacer uso de este derecho.
11. Los entrenadores tienen la obligación de cumplir y de hacer cumplir este reglamento

g) **Obligaciones hacia el asociado:**

1. El entrenador deberá impartir su clase sin interrupciones. El uso del celular o ipad solo están permitidos como herramienta de trabajo. A los padres de familia o cualquier persona ajena a la clase se le deberá atender fuera del tiempo de la clase. Los entrenadores no deben de interrumpir a otros entrenadores mientras estén dando clases particulares o grupales.
2. Es responsabilidad de los entrenadores comunicar a los papás de sus alumnos(as) los avisos, eventos, cambios de horarios, inscripciones y cualquier información pertinente, así como hacerles llegar el reglamento.
3. El entrenador podrá cancelar la clase particular en casos de fuerza mayor, en casos justificados o cuando el asociado acumule más de un mes de adeudo, debiendo notificar al asociado personalmente.
4. Al término del mes, los entrenadores deberán entregar un desglose de las clases impartidas a los padres de familia
5. Se prohíbe "solicitar" dar clases a patinadores en especial a quienes ya estén tomando clases individuales
6. Se deberá de consultar al entrenador principal del patinador para cualquier duda, comentario que se tenga en relación a un patinador.

h) **Clases con entrenadores locales (entrenadores externos)**

En caso de que un(os) socio(s) u entrenador(es) requiera la entrada de un maestro externo, deberá solicitar el permiso especial por escrito al head-pro de la pista de hielo indicando el nombre, # de socio, fecha y hora en la que desea hacer uso de las instalaciones, y describiendo la razón por la que éste permiso se solicita. Estos permisos especiales se justifican cuando el entrenador local venga a enseñar algo que no domina ningún otro entrenador del Deportivo San Agustín, se otorgan durante el horario libre de la pista de hielo, por un término máximo de un mes.

En el caso de un socio patinador que no representa al Deportivo San Agustín en competencias y que necesite entrenar en la pista con su entrenador local (no del Deportivo San Agustín) debe solicitar el permiso especial por escrito al head-pro hielo indicando su nombre, # de socio, fecha y hora en la que desea hacer uso de las instalaciones. Todos los permisos especiales están sujetos a aprobación de head-pro y gerencia de deportes, se permiten durante los horarios libre de la pista de hielo, se otorgan con una temporalidad no mayor a un mes. Tanto los patinadores como los entrenadores deberán de cumplir con el reglamento de la pista de hielo.

i) **Clases con entrenadores foráneos (de otros estados o países)**

El Deportivo San Agustín es una institución sin fines de lucro, motivo por el cual no se permite a los asociados organizar cursos, seminarios, competencias u otras actividades que supongan un intercambio económico. Los cursos con entrenadores foráneos deberán de ser organizados y administrados por el Deportivo San Agustín. Para garantizar igualdad de oportunidades, los cursos/seminarios con entrenadores foráneos deberán de ser ofrecidos a todos los socios (del mismo nivel/categoría para los que estén dirigidos) **revisar con Lidia reglamento DSA que regula la actividad lucrativa de socios.

IV. HEAD-PRO PISTA DE HIELO

- a) **Horario.** El head-pro, con el visto bueno de gerencia de deportes, fijará los horarios de uso de la pista de hielo y salón de off-ice. Esto incluye pero no se limita a: horario de clases de hockey, patinaje artístico, zamboni, clases complementarias, eventos especiales, así como de uso libre para los asociados e invitados. El head-pro consultará previamente con los entrenadores y el comité las necesidades del área con la finalidad de establecer el horario que refleje los intereses de la mayoría de los asociados.
- b) **SafeSport.** El head-pro buscará propiciar un espacio en el que sus integrantes puedan trabajar y aprender juntos de una forma segura. El head-pro tiene la responsabilidad de lidiar con comportamientos no sanos antes de que desarrollen en abuso o causen daño sustancial.
- c) El head-pro deberá asegurarse de que existan las mejores condiciones y oportunidades para que los asociados puedan practicar su deporte y desarrollar su máximo potencial.

- d) **Reglamento.** Es responsabilidad del head-pro hacer las actualizaciones y ajustes necesarios a éste reglamento con la finalidad de generar un lugar y ambiente seguro para los usuarios. El head-pro deberá asegurarse que los entrenadores y patinadores cumplan con el reglamento establecido. En caso de alguna falta, deberá de reportarlo al gerencia de deportes y comité de patinaje para decidir cómo proceder. El head- pro cuenta con la facultad para ejecutar sanciones administrativas tanto a alumnos como entrenadores.
- e) **Clases.** Es responsabilidad del head-pro organizar, coordinar y supervisar las clases institucionales (academia, grupo, hockey, complementarias). Definir el calendario y costos. Realizar inscripciones y cobros. Decidir el equipo de entrenadoras que darán las clases.
- f) **Comunicación.** El head-pro deberá mantener informados a todos los entrenadores del Deportivo San Agustín sobre eventos, competencias, cancelaciones, entre otros.
- g) **Eventos.** El head-pro deberá organizar y coordinar los eventos especiales tales como Copa San Agustín, competencias, seminarios, cursos de verano, pascua, clínicas, show de navidad, entre otros. Esto incluye, pero no se limita a: definir fechas, gestionar permisos, comunicarlo a los entrenadores, calcular costos, asignar horarios.
- h) **Gerencia de atención al asociado.** El head-pro deberá reportar al coordinador y a gerencia de atención al asociado las actividades del área, así como los logros obtenidos por los asociados, con la finalidad de darles difusión.
- i) **Suspensión de actividades.** El head-pro tiene la autoridad para suspender las actividades en caso de que lo considere necesario, por ejemplo, cuando el hielo no se encuentre en condiciones adecuadas, cuando exista algún factor de riesgo, cuando sea necesario realizar mantenimientos, entre otros.
- j) **Operación.** El head-pro trabajará junto con el personal de mantenimiento para el correcto funcionamiento de la pista de hielo.
- k) **Equipo.** Es responsabilidad del head-pro solicitar el equipamiento necesario
- l) **Reclutamiento.** El head-pro está a cargo del reclutamiento de entrenadores junto con el comité de patinaje y gerencia de deportes.
- m) **Permisos.** El head-pro deberá analizar junto con gerencia de deportes y comité de patinaje los permisos especiales
- n) El head-pro está a cargo de recibir comentarios, quejas y sugerencias de entrenadores, patinadores y/o asociados y de buscar la forma de solucionar las inquietudes de los mismos. Para esto podrá apoyarse con el comité de patinaje y la gerencia de deportes.
- o) Es facultad del head-pro formar un comité de patinaje que sea imparcial y representativo para que apoye al área de pista de hielo con asuntos diversos.

V. PADRES DE FAMILIA

- a) **Clases Institucionales:** La pista de hielo del Deportivo San Agustín ofrece al asociado la enseñanza de dos disciplinas: hockey y patinaje artístico. Para ello ofrece los programas institucionales: hockey, academia y grupo. Es obligatorio para los alumnos tomar los programas institucionales según su nivel: academia (iniciación), grupo (competitivo) y hockey. El pago de las clases institucionales se hace mediante cargo a cuenta, al inicio del semestre y el costo es semestral. El dinero no es reembolsable. En caso de presentar un adeudo no podrá inscribirse en ningún programa institucional del siguiente semestre.

Academia es el programa de iniciación al patinaje sobre hielo, dirigido a niños y niñas que comienzan su formación en este deporte. Se imparte en clases grupales de 45 minutos, dinámicas y divertidas, por periodos semestrales.

El programa tiene como objetivo desarrollar las habilidades básicas necesarias para patinar sobre hielo: agilidad, balance y control, bajo un enfoque formativo, seguro y estructurado.

Para poder ingresar al programa, es necesario que el alumno pueda ir al baño solo o tener alguien que lo acompañe en todo momento. Aunado a esto, por su salud y seguridad, el alumno debe poder sostenerse solo con los patines (sin que se le doblen los tobillos y sin asistencia de un adulto).

Cuando la demanda para entrar a academia sea alta, con la finalidad de darle oportunidad de ingresar a quienes están en lista de espera, el tiempo máximo para cursar el programa será de:

6 semestres para los de 5 años de edad o menores

4 semestres para aquellos de 6 años en adelante

Se otorgará una extensión de término de 1 año a quienes compitan representando al Deportivo San Agustín. Se permite 1 año adicional a quienes continúen compitiendo pero aún no estén listos para subir a grupo low.

El programa de academia se da por concluido cuando el alumno demuestra la agilidad, balance y control necesarios para patinar sobre hielo de una forma segura. Una vez terminado el programa, pueden continuar en otro deporte o si al alumno y los papás desean una formación deportiva competitiva, pueden ingresar al programa de GRUPO.

GRUPO es el programa competitivo de patinaje artístico sobre hielo en formato de grupo y con una duración semestral. Para estar en grupo los alumnos deberán estar afiliados a su respectiva asociación (en el caso de Nuevo León a la asociación de deportes de invierno del Estado de Nuevo León, A.C.) y participar activamente en competencias oficiales, es decir, en las que hay un panel de jueces de la FEMEPASHIDI o de ISU y en las cuales se entregan calificaciones. El head-pro es quien define las subdivisiones según sea necesario, tomando en consideración la cantidad de usuarios por nivel en cada ciclo. Para la asignación al grupo correspondiente se tomará en cuenta el nivel acreditado mediante examen ante la FEMEPASHIDI.

HOCKEY es el programa de enseñanza de hockey sobre hielo

b) **Clases complementarias:** Para complementar el entrenamiento de los programas institucionales, la pista de hielo ofrece clases complementarias de stretch, ballet clásico, baile y acondicionamiento. Estas clases están diseñadas específicamente para los patinadores y tiene como objetivo desarrollar habilidades como la elasticidad, la postura, el ritmo, la interpretación de la música, la fuerza, entre otras, las cuales son necesarias para lograr un mejor desempeño y prevenir lesiones.

c) **Clases individuales:** El objetivo de las clases individuales es preparar a los alumnos para las competencias y complementar la enseñanza de las clases institucionales. Las clases particulares están sujetas al horario vigente y a la disponibilidad de cada entrenador. Las clases individuales deberán ser programadas en el horario del nivel correspondiente. Cuando esto no sea posible, podrá acomodar la clase en el nivel inmediato superior y/o inferior del nivel que tenga aprobado. Para tomar clases individuales en el horario de clases, es necesario estar inscrito en algún programa institucional. De no estar inscrito en la clase institucional, el asociado podrá tomar clases en el horario libre. El socio tiene derecho a solicitar el servicio del entrenador que desee (siempre y cuando sea empleado del Deportivo San Agustín, A.C.) y deberá contactarlo directamente, ya que cada uno maneja su propia agenda. Una vez acordado un horario con el entrenador, el asociado tiene el derecho a que éste se le respete.

Si el socio no llega a su clase individual o cancela dentro de las 24 horas previas a la clase, el socio tendrá que pagar la clase sin derecho a reposición. Para solicitar una reposición, el asociado deberá cancelar su clase con más de 24 horas de anticipación y deberá ajustarse al horario que el entrenador tenga disponible para ofrecer la reposición. Cuando el maestro no de la clase o llegue con un retraso mayor al permitido, este le bonificará al alumno el costo de la clase o será repuesta según acuerdo de las partes. El socio tiene derecho a solicitar el reembolso de la clase individual si es cancelada por causas imputables al Deportivo San Agustín.

Cuando el asociado acumule un adeudo de un mes en clases individuales perderá el horario de su clase individual; el entrenador tiene el derecho de cancelar la clase de manera indefinida una vez el asociado incurra en esta falta. Fuera del periodo vacacional, durante el transcurso del semestre, el asociado tiene derecho a ausentarse y no pagar clases individuales por un periodo de 2 semanas siempre y cuando lo notifique al entrenador con el debido tiempo.

Antes de solicitar clases individuales con otro entrenador, adicionales a las que ya toma, se le pide al socio platicar con su entrenador principal con el objetivo de ser congruentes con el plan de trabajo que tenga para el patinador y así evitar conflictos.

El asociado tiene derecho a rescindir la relación laboral con el entrenador; cuando así lo decida, deberá informar cuanto antes al entrenador en persona y liquidar cualquier adeudo. El asociado podrá tomar clases con otro entrenador solo hasta que el entrenador anterior esté enterado y haya saldado su cuenta con él.

d) **Patinaje recreativo:** De manera recreativa y sin fines de lucro, los asociados podrán utilizar las instalaciones en el horario libre con otros asociados o invitados. Los socios podrán impartir clases a sus propios hijos en el horario libre. Los alumnos que deseen patinar más tiempo, en adición a su clase institucional y su clase individual, podrán hacerlo en el horario libre.

- e) Los socios no deberán interrumpir ni a los maestros ni a sus hijos durante el horario de clases. Cualquier consulta con el head-pro o los maestros deberá realizarse fuera del horario de clases.
- f) **Patines:** El uso de los patines de renta es ilimitado, gratuito y sujeto a disponibilidad. Los usuarios deberán abrochar los patines correctamente, ajustados y utilizar calcetas altas. En caso de que el patinador no pueda atar los patines por sí solo, les pedimos asegurarse de que tenga a alguien más que le ayude a hacerlo, ya que el usar los patines flojos, además de dañar los patines, supone un alto riesgo para lesiones y/o accidentes. En caso de que un asociado requiera patines de renta, casco o "stick" para competir fuera del Deportivo San Agustín, deberá hacer la solicitud al head-pro y firmar el formato de salida. Con este formato se hace responsable de regresar el artículo en las mismas condiciones, de no ser así, deberá absorber el costo total del mismo.
- g) **Casco:** El uso de casco es obligatorio para para todo usuario que no tenga el balance, agilidad y control necesarios para participar en el hielo de forma segura. En hockey es obligatorio usar casco en todo momento. El uso de casco es obligatorio para los alumnos de iniciación o nuevo ingreso del programa de academia. Una vez que el alumno demuestre el balance, agilidad y control necesarios para participar en el hielo de forma segura, previa autorización de head-pro y el entrenador, podrá prescindir de él.
- h) **Gradas:** Los padres de familia o empleados que acompañan a los alumnos podrán permanecer en el área de gradas
- i) **Baño y banca.** El baño vestidor de niñas es exclusivo para patinadoras. El uso de la banca de madera de pista de hielo es exclusivo para entrenadores.
- j) **Festejos de cumpleaños:** Para festejar a un alumno podrán traer pastel, galleta, donas, quequitos (o cualquier producto a fin) Se les pide de la forma más atenta a los padres de familia traer suficiente para que puedan compartir con los todos los alumnos de su grupo. En el caso de academia, para compartir con todos los alumnos de academia. En el caso de grupo podrán hacerlo solo con su grupo siempre y cuando sea cuando el grupo esté reunido a solas (no en presencia de los demás)
- k) **Ética y conducta.** Se prohíbe cualquier acción o actitud contraria a mantener un ambiente de armonía. Los asociados deberán dirigirse con respeto hacia los demás asociados, el personal e invitados.
En caso de tener alguna queja o comentario, queda estrictamente prohibido que los asociados mayores de edad se dirijan hacia los asociados menores de edad. Cualquier sugerencia, comentario deberán hacerla con los padres o el maestro del menor. Cualquier reporte o denuncia deberán hacerla a la autoridad correspondiente.
- l) **SafeSport.** Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de abuso o mala conducta, esto incluye cualquier acción o actitud que genere o potencialmente pueda ocasionar un daño emocional, físico o sexual. Quien incurra en este comportamiento será acreedor a una sanción.
- m) En caso de tener una duda, comentario o queja, el socio lo puede platicar con su entrenador o dirigirse con el head-pro de la pista quien buscará ayudarlo u orientarlo.

VI. ALUMNOS

a) Seguridad

1. Es requisito portar en todo momento indumentaria adecuada y segura para patinar. La ropa o vestimenta debe ser apropiada para realizar el deporte.
 2. Los patines deben estar en buen estado y atados correctamente. Queda prohibido ingresar a la pista de hielo con calzado o descalzo.
 3. El equipo de pista de hielo (arnés, ligas, pelotas, etc.) solo puede ser usado con autorización de un maestro
 4. No se permiten accesorios que puedan representar un riesgo. No se puede usar AirPods o audífonos. No se permiten bufandas largas, joyería o cualquier aditamento que pueda ocasionar una lesión o accidente.
 5. El uso de celulares o tabletas está permitido como herramienta de trabajo bajo las siguientes: El patinador podrá preparar el dispositivo mientras se encuentre parado en la orilla. No se permite el uso estando en movimiento. Los dispositivos pueden ser colocados sobre la barda o pegados al acrílico. No deberán de ser colocados sobre el hielo.
 6. Con la finalidad de prevenir lesiones, es necesario calentar antes de entrar al hielo
 7. Los patinadores deberán conocer y respetar la "etiqueta" dentro del hielo:
 - a. Las esquinas son para saltos
 - b. El centro es para giros
 - c. Se debe patinar en sentido contrario a las manecillas del reloj, solo en caso de estar haciendo la rutina se puede patinar en todas las direcciones.
 - d. Quién está haciendo su rutina con música tiene derecho de paso. Por favor extiendan la cortesía de hacerse a un lado, esto solo les tomará un momento y, cuando ustedes sean quien hace la rutina con música, gozarán del mismo beneficio.
 - e. Si se caen, deben levantarse rápido
 - f. No quedarse estático (parado, sentado, acostado, de rodillas) la pista de hielo
 - g. Cualquier actividad que no sea patinar deberán realizarla fuera del hielo: abrocharse patines, platicar, usar pantallas, comer, sonarse, peinarse, y demás.
 - h. Es responsabilidad del patinador estar atento a su alrededor y seguir las indicaciones
- b) **Respeto.** El alumno debe comportarse con respeto hacia todos (entrenadores, invitados, asociados y empleados del Deportivo San Agustín). Queda estrictamente prohibido cualquier acción o actitud que genere o potencialmente pueda ocasionar un daño ya sea emocional o físico. Esto incluye pero no se limita a: bullying, acoso, chismes, falsas acusaciones, establecer jerarquías, etc.
Algunos ejemplos de estas acciones o actitudes: esconder los patines de alguien más, mojar los zapatos de una compañera, tirar a la basura los protectores, asignar lugares exclusivos para un patinador, difundir un secreto, inventar un chisme, etc.
- c) Los alumnos deben respetar las indicaciones de los entrenadores. Cuando el horario de clases individuales esté saturado, los alumnos que no están en clase individual deberán respetar la indicación de head-pro o maestro de salir del hielo o cualquier otra medida de seguridad que les sea indicada.
- d) Es responsabilidad de cada alumno cuidar sus pertenencias y las instalaciones. El baño, vestidor, salón de off-ice y pista de patinaje debe estar siempre ordenado y limpio.
- e) Los días que hay clase de hockey, el uso de las bancas de pista de hielo es exclusivo para los alumnos de hockey. Las alumnas de artístico deberán usar y dejar sus pertenencias en el baño/vestidor de niñas.

VII. ALMACÉN

- a) **Zamboni.** El personal de almacén deberá acondicionar el hielo en los horarios establecidos
- b) **Mantenimiento.** Es responsabilidad del jefe de almacén dar el mantenimiento periódico a la superficie de hielo para mantenerla en condiciones óptimas.
- c) **Equipo.** Es obligación del personal de almacén repartir patines, cascos, bastones, pucks y demás equipo para las clases y torneos.
- d) **Puertas.** El personal de almacén deberá vigilar que las puertas permanezcan cerradas
- e) **Audio.** Es responsabilidad del personal de almacén colocar el equipo de audio durante las clases y solamente prestarlo a entrenadores.
- f) **Patines.** No es responsabilidad del personal de almacén abrochar patines, sin embargo, si deberán verificar que los patines sean debidamente abrochados antes de que el socio ingrese al hielo.

VIII. INVITADOS

- a) Todos los invitados deberán cumplir el reglamento de uso de pista de hielo
- b) Los invitados de socios podrán patinar en el horario libre
- c) Queda prohibido que los invitados tomen clases. Solamente cuando los cursos, clínicas de verano o similares se abran a nietos e invitados, podrán tomar clases los inscritos en dichos programas.
- d) Todos los permisos especiales deberán de solicitarse al head-pro

IX. HOCKEY

- a) El uso del casco es obligatorio para todas las clases o torneos (scrimmage)
- b) Está prohibido realizar tiros elevados
- c) Queda estrictamente prohibido realizar tiros con la intención de golpear o dañar cualquier persona u objeto
- d) El rango de edades es desde 4 años y hasta cumplir los 12 años
- e) **SafeSport.** Queda estrictamente prohibido cualquier tipo de abuso o mala conducta, esto incluye cualquier acción o actitud que genere o potencialmente pueda ocasionar un daño. Quien incurra en este comportamiento será acreedor a una sanción.

X. SANCIONES

- a) Suspensiones temporales y permanentes para entrenadores:
 - a. Primera instancia: suspensión del derecho de dar clases en el Deportivo San Agustín por una semana
 - b. Segunda instancia: suspensión del derecho de dar clases en el Deportivo San Agustín por dos semanas
 - c. Tercera Instancia: suspensión del derecho de dar clases en el Deportivo San Agustín por un mes
 - d. Cuarta Instancia: suspensión permanente del derecho de dar clases en el Deportivo San Agustín
 - e. Las instancias son acumulativas y dependiendo de la gravedad de la falta se podrá ir directamente a segunda, tercera o cuarta instancia. La sanción y fechas de suspensión las marcarán los miembros del comité de patinaje y/o hockey, gerente de deportes, gerente general o en su caso por la Comisión de Honor y Justicia.

XI. DEFINICIONES

Usuarios: Todo aquel que haga uso de las instalaciones, ya sea asociado, maestro, invitado o empleado

Horario: El horario vigente de la pista de hielo

Horario Libre: Tiempo en el que no hay programadas clases o eventos

Equipo de pista de hielo: arnés, andadores, equipo de audio, rotados, spinners de pie, pelotas de pilates, Bosu, ligas, chalecos, conos, aros, etc.

Head-pro: Persona encargada de la dirección de la pista de hielo

Head coach: Entrenador principal de un alumno. Es la persona que decide y estructura el plan de entrenamiento (música, coreografía, equipo de trabajo, nivel en el que competirá, nivel de exámenes a presentar, competencias en las que participará).

Solicitar: ofrecer dar clases a patinadoras quienes ya estén tomando clases individuales con otro maestro.

Nivel: Grado de habilidad del alumno. El Deportivo San Agutín los divide de la siguiente manera:

Iniciación (principiante)

Debutantes 1 hasta Avanzados 2: según el último examen aprobado de FEMEPASHIDI

FEMEPASHIDI: Federación Mexicana de Patinaje Artístico Sobre Hielo y Deportes de Invierno A. C.

ADIENL: Asociación de deportes invernales del Estado de Nuevo León A. C.

Medidas de la pista de hielo: 18.5 x 30 mts.